Ilustre Municipalidad de Lota

DEVUELVE SALDOS CONVENIO I.MUNICIPALIDAD DE LOTA Y MINVU RESOLUCION EXENTA N°1722, 29 OCTUBRE DE 2012.

LOTA: 25 MAYO 2021

DECRETO: 655

VISTOS:

1.- Convenio ad referéndum de transferencia de fondos para financiar el proyecto **"Diseño Urbanización Campamento Fuerte Viejo, comuna de Lota"**, Programa Aldeas y Campamentos, entre la SEREMI MINVU, Region del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Resolución exenta N° 1722, del 29 de octubre de 2012, por un monto de $ 38.000.000.-

2.-Contrato con la Constructora JPS, Ingeniería y Construcción E.I.R.L., a través del representante legal sr. Jean Paul Suazo Salas, domiciliado en Avenida El Bosque N° 572, Portal de San Pedro de la Paz, comuna de San Pedro de la Paz, para efectuar" **"Diseño Urbanización Campamento Fuerte Viejo, comuna de Lota",** por un monto total de $ 33.440.000.-

3.- Según Decreto Alcaldicio N°462 del 12-abril-2021, designa Inspector Técnico de Estudios a sr. Mauricio Leiva Chamorro.

4.- Según Decreto Alcaldicio N° 1.149 del 20/07-2017, Aprueba término anticipado de Contrato por incumplimiento de Bases técnicas y administrativas 20/07-2017.

5.-Los recursos financieros que para este Diseño se contemplaron y el saldo que informa la Direccion de Administración y Finanzas, en el Comprobante por Cuenta, para Diseño Urbanización Fuerte Viejo: $ 10.336.000.-

6.-Ley N 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de Administración del Estado.

7.-DFL N° 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N 18695.

Y en uso de lo dispuesto en el artículo 12, 56 y las facultades que se me confiere en el Artículo 63°,ambos de la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvanse el saldo monetario de este Convenio que consta en el registro respectivo de la Direccion de Administración, y Finanzas de esta Municipalidad, para el Diseño de Urbanización Fuerte Viejo: Cuenta de Saldo $ 10.336.000 a la SEREMI del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío.-

2.-Instruye a las Direccion de Administración y Finanzas, las gestiones de devolución del saldo monetario indicado.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECTOR JURIDICO

V° B° ASESOR JURIDICO

Distribución.
-Secretario Municipal
-Asesor Jurídico
-I.T.E. sr. Mauricio Leiva C.
-Archivo